

## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES AÑO 2026**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 02492/2025**

**DOÑIHUE, VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2025**

### **VISTO:**

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir a través del Portal Chile Compra los servicios de Seguros Generales de Bienes muebles e Inmuebles de la Dependencias de Salud Municipal Doñihue para el año 2026.
- 2.- Que, la institución mantiene bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus funciones, los cuales requieren contar con cobertura de seguros que resguarden el patrimonio institucional frente a riesgos de daño, pérdida, siniestros o eventos fortuitos.
- 3.- Que, la contratación de seguros generales resulta indispensable para asegurar la continuidad operacional de los servicios que presta la institución y mitigar eventuales perjuicios económicos derivados de siniestros.
- 4.- Que, el contrato de seguros actualmente vigente se encuentra próximo a su vencimiento, por lo que resulta necesario iniciar oportunamente un nuevo proceso de contratación.
- 5.- Que, de conformidad con la Ley N° 19.886 y su reglamento, la contratación de servicios de seguros generales debe efectuarse mediante los mecanismos de compra disponibles en el sistema de información y contratación denominado Mercado Público.
- 6.- Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Técnicas que regularán el proceso de contratación de los servicios de seguros generales de bienes muebles e inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, las cuales establecen las condiciones, requisitos y criterios de evaluación correspondientes.
- 7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación de los servicios de seguros generales de bienes muebles e inmuebles para año 2026.

### **DECRETO**

- 1.- **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas que regirán el proceso de contratación de los servicios de seguros generales de bienes muebles e inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Doñihue área de Salud, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.
- 2.- **AUTORIZÁSE** la publicación del llamado a licitación correspondiente en el sistema Mercado Público, conforme a las bases aprobadas.
- 3.- **DESÍGNESE** a la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
  - Director Cesfam Doñihue o quien lo subrogue en su ausencia.
  - Director Cesfam Lo Miranda o quien lo subrogue en su ausencia.
  - Encargado Activo Fijo Desam o quien lo subrogue en su ausencia.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal del año 2026.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sistema Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO**  
Secretario Municipal (S)



**EDINSON TORO ROJAS**  
Administrador Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**Anexos**

| Nombre | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------|---------|---------------------|--------|-------|
| bases  | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

ETR/FAC/JFZ/RSP

**DISTRIBUCIÓN:**

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES  
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21441804&hash=d4f2b>